Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Saneamiento de Titulación No. 255994089001-2019-00103
Demandante: Matilde Bulla Rojas
Demandado: Alfonso García González

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Apulo (Cund.), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del presente asunto mediante auto previo se había programado diligencia de inspección judicial para el día 18 de marzo de 2021 a las 08:30 am., sin embargo, por economía procesal y uso racional del tiempo se hace necesario reagendar la misma.

Además, teniendo en cuenta el cambio del cargo de juez del despacho, entonces se señala como nueva fecha para para llevar a cabo la práctica de la diligencia inspección judicial en el inmueble objeto del proceso. En consecuencia, se fija el 19 de marzo de 2021 a la hora de 11:30 a.m.

Entérese inmediatamente de esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 6, CALLE 12 ESQUINA, PISO 2
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), febrero 23 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 008 de 2021

Secretario ,
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO